

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2026.

CONCLUYE CON ÉXITO LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ORDINARIA A 840 PERSONAS JUZGADORAS FEDERALES

- *La evaluación forma parte de un modelo obligatorio y periódico previsto en la Ley*
- *Fortalece la profesionalización judicial y la confianza ciudadana en la justicia*

El Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Federación informa que concluyó de manera exitosa la aplicación de la primera etapa del procedimiento de evaluación ordinaria a 840 personas juzgadoras federales, como parte del nuevo modelo de evaluación del desempeño judicial previsto en la reforma judicial.

Este ejercicio institucional representa un paso relevante en la consolidación de un sistema de justicia basado en la profesionalización, la mejora continua y la rendición de cuentas.

El proceso se desarrolló bajo criterios técnicos, objetivos y verificables, con pleno respeto a la independencia judicial y sin interferir en el contenido de las resoluciones jurisdiccionales.

La evaluación constituye un esquema integral que contempla diversas etapas, entre ellas:

- Examen teórico práctico
- Revisión de indicadores de desempeño
- Análisis de cumplimiento de responsabilidades institucionales
- Seguimiento regular del ejercicio jurisdiccional

Para la preparación de la primera de ellas, las personas juzgadoras contaron con guías de estudio especializadas y videoconferencias elaboradas por personas expertas en la función jurisdiccional, quienes compartieron criterios, buenas prácticas y referencias bibliográficas actualizadas.

La aplicación se realizó en condiciones estandarizadas, con mecanismos de control que garantizan certeza, imparcialidad y equidad en el proceso.

La evaluación judicial tiene como propósito fortalecer capacidades, actualizar conocimientos y asegurar que la impartición de justicia responda a los más altos estándares profesionales.

Este modelo permite identificar áreas de oportunidad, diseñar estrategias de capacitación y consolidar una carrera judicial basada en el mérito y la preparación constante.

Además, contar con mecanismos objetivos de evaluación contribuye a generar mayor confianza en las instituciones judiciales y a garantizar que quienes tienen la responsabilidad de juzgar lo hagan con preparación, ética y apego a la ley.

----- 000 -----